

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	Permiso de transporte de madera no protegida.		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Autorización otorgada por la Dirección, para el transporte de madera no protegida bajo la vigilancia de que se cumpla con lo solicitado de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Sustentable.		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	Se debe presentar en caso de buscar realizar el servicio de transporte de madera no protegida	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	Permiso temporal
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE TRÁMITE	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días
REQUIERE INSPECCIÓN	No	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	No aplica		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	El interesado debe conservar el permiso otorgado por la Dirección como evidencia de la autorización proporcionada.		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	3 días	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Solicitud escrita y membretada, donde especifique los motivos por lo que se solicita el trámite así como indicar las especificaciones del proceso.

Entregar Información solicitada para el llenado del Formato de Solicitud de Permiso para Traslado de Madera dentro del Municipio.

Telefono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones.

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

Copia de comprobante de domicilio

Copia de la licencia vehicular

Copia de la Tarjeta de circulación

Copia de Identificación (INE)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

1. Entregar la solicitud del permiso, junto con la documentación solicitada.
2. Se realiza análisis de la solicitud por parte de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
3. En caso de respuesta positiva al trámite, se procede a la realización de la autorización.
4. Se le entregara un pase de cobro para que acuda a la ventanilla de Tesorería a realizar el pago correspondiente.
5. Se entrega el permiso al solicitante firmado por la Dirección.
6. En caso de no otorgar el permiso se notifica y se recomiendan otras medidas.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

La dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad realizará el dictamen final, el cual indicará una respuesta positiva en caso de cumplir con todos los parámetros estipulados por la normativa vigente o en su defecto negativa.

El tiempo de respuesta al trámite comienza a correr a partir de la entrega de la documentación completa descrita en los pasos anteriores

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

CODIGO No. 571 HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 222, FRAC. II.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

No Aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	CODIGO No. 571 HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 222, FRAC. II.
--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
------------------------------	-----------------------------------------------

DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.	HORARIO DE ATENCIÓN	08:00 AM a 03:00 PM
------------------	-----------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------

CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	--------------

COSTO	De 3 a 30 UMA's según cantidad a transportar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	15 días
--------------	----------------------------------------------	-------------------------------	---------

LUGAR DE PAGO	Ventanilla Tesoreria
----------------------	----------------------

FORMA DE PAGO	Efectivo en ventanilla
----------------------	------------------------

HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

--

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán
------------------	--------------------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	--------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez
----------------------------------	-------------------------------

ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
------------------------------	-----------------------------------------------

DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.
------------------	-----------------------------------------------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	--------------

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez
----------------------------------	---------------------------------------

EJERCICIO	2024
------------------	------